

POLITICA COP (Comunicación de Progreso / Informe de Progreso)

Vigencia 2025

1. OBJETIVOS

La Comunicación de Progreso/Informe de Progreso (CoP) es una divulgación pública, anual y obligatoria, requerida de los participantes empresariales del Pacto Global de las Naciones Unidas con los siguientes objetivos principales:

- Fomentar la rendición de cuentas sobre el desempeño de la sostenibilidad corporativa para ayudar a salvaguardar la integridad de la iniciativa del Pacto Global de las Naciones Unidas;
- Promover el aprendizaje continuo y ayudar a impulsar el desempeño de la sostenibilidad corporativa;
- Mejorar el acceso de las partes interesadas a la información sobre la implementación de los Diez Principios y la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de los participantes empresariales.

2. ELEMENTOS

La Comunicación de Progreso/Informe de Progreso (CoP) en 2024 consiste en:

- a) **La Declaración de apoyo de la máxima autoridad de la organización / Dirección Ejecutiva**
 - Una declaración en formato predeterminado, en la que la máxima autoridad de la empresa, o su representante delegado, expresa su apoyo continuo al Pacto Global de las Naciones Unidas; y
- b) **El Cuestionario COP (método preferido)**
 - Una serie de preguntas sobre las acciones corporativas relacionadas con los Diez Principios y los ODS. Todas las preguntas son de divulgación obligatoria. [Además de responder al Cuestionario, las empresas pueden complementar su envío mediante la publicación de un reporte, por ejemplo, un reporte de sostenibilidad en formato pdf, a modo de anexo];

Y/O

Carga de un reporte de sostenibilidad (alternativo)

- Un documento o publicación que describe los esfuerzos y las actividades llevados a cabo por la empresa en materia de sostenibilidad, de forma integral y precisa, incluyendo informaciones tales como mejoras, desafíos, y avances realizados durante el período de reporte. Si bien los vínculos explícitos no son obligatorios, el informe debe cubrir temas relacionados con los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Todos los elementos de la CoP, incluida la Declaración de apoyo continuo de la máxima autoridad / Dirección Ejecutiva y cualquier otro material complementario opcional, serán compartidos públicamente en el perfil de cada empresa participante de la página web del Pacto Global de las Naciones Unidas.

3. FECHAS LÍMITE Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

- Los participantes empresariales del Pacto Global de las Naciones Unidas deben completar su CoP anualmente a través de la plataforma digital.
- La declaración de la máxima autoridad de la empresa / Dirección Ejecutiva y el Cuestionario COP, o el reporte de sostenibilidad alternativo deben publicarse a través de la plataforma digital durante el período universal de reporte (entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2025). Los participantes pueden optar por enviar su CoP en cualquier día durante este período de presentación.
- Los participantes empresariales que presenten su CoP anual durante el período de presentación mencionado figurarán como "Activos" en el sitio web del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- *[Solo para participantes que adhieran en 2025:]* Los nuevos miembros deben presentar su primera CoP dentro del período de presentación del siguiente año calendario / natural siguiente a su adhesión a la iniciativa (por ejemplo, si una empresa se une en 2025, debe presentar su primera CoP durante el período de reporte de 2026). Para más información, por favor consulte la [política de adhesión](#).
- *[Solo para participantes que adhieran en 2024:]* Las empresas que se unan en el tercer o cuarto trimestre (julio – diciembre) de 2024, pueden optar por cargar el informe en su perfil en modo "privado". Esta opción no afectará a ningún otro aspecto de la política de la CoP. Por lo tanto, cada nuevo participante que adhiera en 2024 debe publicar la declaración de apoyo de la máxima autoridad / Dirección Ejecutiva y el cuestionario, o el reporte de sostenibilidad alternativo. Si la empresa participante que adhirió en 2024 no publica su CoP (ya sea en modo "público" o "privado") dentro del plazo previsto, será catalogado como "No Comunicante" y, en última instancia, eliminado de la iniciativa.

Si un nuevo participante que se adhirió en el tercer o cuarto trimestre de 2024 opta por publicar la CoP en modo "privado", las respuestas registradas en la CoP solo serán visibles para el equipo técnico del Pacto Global de las Naciones Unidas y de la Red Local, y no estarán disponibles públicamente en el perfil del participante empresarial en la página web del Pacto Global de las Naciones Unidas. El Pacto Global de las Naciones Unidas se reserva el derecho de utilizar los datos de la CoP presentados para análisis agregados que no sean directamente atribuibles al participante.

[Cambios en la CoP presentada]: Es posible realizar cambios a la CoP 2025 una vez que se haya presentado formalmente. El Pacto Global de las Naciones Unidas se reserva el derecho de implementar cambios que sean solicitados por la empresa, analizando caso por caso, durante un plazo de 10 días posterior a la publicación. Por favor consulta la [Política de Cambios a la CoP](#) para mayores detalles.

4. FALTA DE PRESENTACIÓN

Estado No-Comunicante

Un participante empresarial será designado como "No Comunicante" en la página web del Pacto Global de las Naciones Unidas si no presenta uno o ambos elementos de la CoP (véase el apartado 2. Elementos) al término del período de presentación el 31 de julio (véase el apartado 3. Fechas límite y Modalidades de Presentación). El participante podrá recuperar su estado "Activo" al presentar todos los requisitos obligatorios de la COP antes del 31 de diciembre del mismo año calendario.

Exclusión del Pacto Global de Naciones Unidas

Si un participante "No Comunicante" no presenta su CoP antes del 31 de diciembre, será excluido del Pacto Global de las Naciones Unidas por "falta de comunicación sobre el progreso" el 1 de enero del próximo año calendario. Los nombres de las empresas excluidas están disponibles públicamente en la página web del Pacto Global de las Naciones Unidas

[Solo para reingresos:] Las empresas excluidas de la iniciativa que deseen reincorporarse tienen que presentar una solicitud de readmisión y un cuestionario CoP en formato Excel o un reporte de sostenibilidad alternativo, antes de ser readmitidas. Las CoP enviadas como parte del proceso de reincorporación no se publicarán en el perfil del participante. Los participantes que deseen hacer pública su presentación de CoP deberán enviarla a través de la plataforma digital, una vez readmitidos en el Pacto Global de las Naciones Unidas. Consulte la [Política de Exclusión y Readmisión](#) para obtener más información.

5. FORMATO E IDIOMAS

- La plataforma digital CoP está disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas: árabe, inglés, mandarín, ruso y español. Adicionalmente, la declaración de apoyo, el cuestionario COP y el manual de uso pueden ser consultados en algunos idiomas adicionales en la [sección COP](#) de la página web del Pacto Global de las Naciones Unidas.

- Para aquellas partes del cuestionario en las que se requiera información de texto / narrativa, se alienta a los participantes a utilizar el mismo idioma que el seleccionado para el cuestionario.
- Los anexos al cuestionario CoP son opcionales y son bienvenidos en cualquier idioma. Tenga en cuenta que cualquier archivo adjunto enviado junto al cuestionario CoP también estará disponible públicamente en el perfil del participante.
- El cuestionario CoP completo estará disponible para descarga, una vez enviado, a través de la plataforma digital.

6. SUBSIDIARIAS | FILIALES

Las presentaciones anuales de una CoP efectuadas por las empresas matrices (sede) se aplican automáticamente a todas las empresas subsidiarias / filiales, gracias al vínculo existente entre ellas dentro del sistema digital del Pacto Global. Se alienta a las subsidiarias a presentar su propia CoP para proporcionar un informe más enfocado en las operaciones específicas de las subsidiarias; sin embargo, el requisito de presentación de informes CoP para cada subsidiaria se cumple a través de la CoP presentada por la empresa matriz (sede). La CoP de la empresa matriz aparecerá en el perfil de cada subsidiaria en "Comunicación de Progreso de la empresa matriz". Consulte la [Política de Empresas Subsidiarias](#) para obtener más información.